

Expediente: **2948/22**
Carátula: **CARSA S.A. C/ ALE MARIA EMILIA S/ COBRO EJECUTIVO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 3**

Tipo Actuación: **SENTENCIAS INTERLOCUTORIAS**

Fecha Depósito: **12/12/2024 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20172697322 - CARSA S.A., -ACTOR

90000000000 - ALE, MARIA EMILIA-DEMANDADO

20172697322 - SALAS CRESPO, JOSE MANUEL-POR DERECHO PROPIO

30655342946210 - MUNICIPALIDAD DE S.M. DE TUCUMAN DESPACHO DE INTENDENCIA

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 3

ACTUACIONES N°: 2948/22



H106038251424

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones IIIª nominación

JUICIO: CARSA S.A. c/ ALE MARIA EMILIA s/ COBRO EJECUTIVO.- EXPTE N°2948/22.-

San Miguel de Tucumán, 11 de diciembre de 2024.-

AUTOS Y VISTOS:

Para resolver el planteo de astreintes en estos autos caratulados: "**CARSA S.A. c/ ALE MARIA EMILIA s/ COBRO EJECUTIVO**", **EXPTE N°2948/22**, y

CONSIDERANDO:

Que el letrado JOSE SALAS CRESPO, en representación de la parte actora y por derecho propio en fecha 05/12/2024 (hs. 12:15), solicita aplicación de astreintes al empleador de la parte demandada, la Municipalidad de San Miguel de Tucumán.-

De la compulsas de autos se advierte que el Superior Gobierno de la Provincia informó en fechas 28/05/2024, 09/09/2024 y 29/11/2024, que la Sra. María Emilia Ale, DNI N°30.268.505 registra su liquidación de haberes en la repartición N° 321: Municipalidad de San Miguel de Tucumán.-

Por lo tanto en fecha 16/09/2024, se intima al empleador Municipalidad de San Miguel de Tucumán en su domicilio digital, a fin de que dé cumplimiento con el embargo sobre los haberes de la demandada, ordenado por decreto del 31/05/2024.-

Dicho oficio es depositado el día 12/06/2024 en la casilla digital (Municipalidad de San Miguel de Tucumán, despacho de Intendencia) con fecha de lectura en igual día, conforme constancia del S.A.E. y frente al incumplimiento, mediante providencia del 16/09/2024 se ordena intimar al empleador -en la persona de su Encargado y/o Habilitado de liquidación de haberes- para que en el término de 5 días cumpla con la medida de embargo de haberes de la demandada, bajo apercibimiento de aplicarse a favor de la actora y del letrado JOSE MANUEL SALAS CRESPO, astreintes (multa) por la suma de \$50.000 (para cada uno), conforme lo prescripto por el Art. 137 C.P.C.C. (2do párrafo) y Art. 42 Ley 6.176, la cual es depositada el 17/09/2024, con fecha de lectura por la Municipalidad en el mismo día.-

De la reseña de las actuaciones expuestas, se desprende que la empleadora Municipalidad de San Miguel de Tucumán, ha sido debidamente notificada de la orden de embargo sobre los haberes de la demandada María Emilia Ale, DNI N°30.268.505 y efectivamente, ha sido intimada de cumplimiento bajo apercibimiento de aplicación de sanciones.-

Frente a ello, y al incumplimiento de la manda de embargo, corresponde hacer lugar a la aplicación de astreintes.-

Por ello,

RESUELVO:

I.- HACER LUGAR al pedido de aplicación de **astreintes** deducido por el letrado JOSE SALAS CRESPO, en representación de la parte actora (Carsa S.A.) y por derecho propio.- En consecuencia, se condena al **Encargado y/o Habilitado de liquidación de haberes de la MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMÁN** a pagar, en concepto de sanción conminatoria, las sumas de: a) **\$50.000.-** (Pesos Cincuenta Mil) a favor de la actora **CARSA S.A.**, y b) **\$50.000.-** (Pesos Cincuenta Mil) a favor del letrado **JOSE SALAS CRESPO**; las que deberán abonarse en el plazo de diez (10) días de notificada la presente, sin perjuicio de ampliar este importe en el supuesto de que persista reticente en su conducta, hasta tanto se cumpla con la medida ordenada oportunamente.-

II.- NOTIFÍQUESE por cédula, haciéndose saber que la presente resolución tendrá los efectos de los arts. 601 y 608 del CPCC.-

HÁGASE SABER.-

DR. CARLOS RAÚL RIVAS

Juez en Documentos y Locaciones

de la Tercera Nominación

Actuación firmada en fecha 11/12/2024

Certificado digital:

CN=RIVAS Carlos Raul, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20231177281

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.



<https://expediente-virtual.justucuman.gov.ar/expedientes/9992f2c0-b7cb-11ef-b411-89713195f55a>